



DIR.ADQ/509/2024
Guadalajara, Jal. A 12 de julio de 2024

ACUERDO DE CANCELACIÓN

Derivado del oficio **DSM/DA/JEF.SUM/452/2024** suscrito por la **DIRECCION DE SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES**, se procede con la cancelación en el portal de Transparencia de la partida 41 del proceso de licitación de la **LPN 2023/02/029 "MEDICAMENTO"**, esto por así convenirle al municipio, lo anterior de conformidad en lo establecido por el artículo 71 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 71.

(...) 3. Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área Requiriente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.

Se anexa oficio referido descrito del área requirente.

Sin otro particular, quedo atento a cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

"2024, Sesquicentenario de la Policía de Guadalajara; 150 años sirviendo y protegiendo a la comunidad tapatía"



Gobierno de
Guadalajara

ARCHIVO
Dirección de Adquisiciones
Coordinación General de
Administración e Innovación
Gubernamental

JOSE EDUARDO TORRES QUINTANAR
Director de Adquisiciones



Gobierno de
Guadalajara



Construcción de Comunidad



Servicios Médicos
Construcción de Comunidad

Mary Carmen
11 JUL 2024
11:05 A.M.
RECIBIDO

Dirección de Adquisiciones
Coordinación General de Administración
Gubernamental

"SUBDIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS"
OF. DSM/DA/JEF.SUM/452/2024
Asunto: CANCELACIÓN DE PARTIDA

603095

José Eduardo Torres Quintanar.
Director de Adquisiciones de Guadalajara
PRESENTE

Aunado a un cordial saludo, le solicito a usted que en relación al oficio OFC-PRE-013-2024 girado por la empresa **PRESEFA S.A. de C.V.** y en cumplimiento al artículo 71, numeral 3 en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones del Estado de Jalisco y sus Municipios que a la letra dice:

"Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al área requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes."

Sea cancelada la partida 41 (DIGOXINA AMP .5 MG/ 2 ML) de la requisición número 20231417-00, de la cual se derivó la **licitación PÚBLICA NACIONAL LPN 2023/02/029 "MEDICAMENTO"**, debido a que el proveedor antes mencionado se desistió de entregar dicha partida.

Sin más por el momento, quedamos a sus órdenes para cualquier comentario y en espera de contar con su apoyo.

Atentamente.

"2024 Sesquicentenario da la Policía De Guadalajara;
150 años Sirviendo y Protegiendo a la Comunidad Tapatía"
Guadalajara, Jal. a 10 de Julio de 2024.

Dr. Xavier Calderón Alcaraz

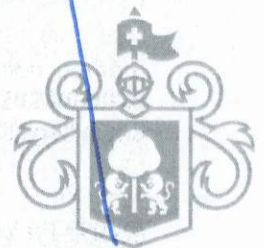
Director de Servicios Médicos
Municipales de Guadalajara

Juan Manuel De La Torre Hernández

Subdirector Administrativo de los Servicios
Médicos de Guadalajara



Gobierno de
Guadalajara
Dirección de Servicios Médicos Municipales
Coordinación General
De Construcción de Comunidad



Gobierno de
Guadalajara

Mariano Bárcena 997, Alcalde Barranquitas
Guadalajara, Jalisco, México
33 1201 7200 y 33 1201 7203
serviciosmedicos@guadalajara.gob.mx

Zapopan, Jalisco; A 19 de Junio del 2024
Oficio: OFC-PRE-013-2024

002791

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES
C. JOSE EDUARDO TORRES QUINTANAR
PRESENTE.-

Asunto: **DESISTIMIENTO DE PARTIDA.**

Anteponiendo un saludo, el motivo del presente es solicitar de su apoyo para el desistimiento de las partidas asignadas en la licitación LPN 2023/2/029 solicitada en la OC 20240252 que continuación específico:

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION
32	PIEZA	DIGOXINA AMPULA .5MG/2ML

Lo anterior, debido a que el producto de encuentra en desabasto por parte del fabricante.

Sin otro particular, agradezco las atenciones, quedando atento a sus comentarios.

Mari Carmen
20 JUN 2024
10:56 A.M.

Atentamente
"Bajo protesta de decir verdad"

Juan Jose Salazar Avalos
Juan Jose Salazar Avalos
Representante Legal
PRESEFA, S.A. DE C.V.

Gobierno de
Guadalajara
Dirección de Servicios
Médicos Municipales